MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

Bucaramanga, 01 de agosto de 2026

Señor(s)
LOS OFERENTES
Bucaramanga (Santander).

La Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Transversal 147 Nro. 24-147 Local 10 C.R. Vista Azul Campestre Barrio El Bosque – Cañaveral del municipio de Floridablanca (Santander), adelantara un proceso de contratación para **MOVILIDAD REDUCIDA,** permitiéndose solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL (INCLUYE VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5”**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los valores de cotización deberán ser actualizados y correspondientes al mercado nacional. El plazo en el cual deberá estar vigente la cotización es de 180 días calendario.	
VALOR PRESUPUESTO	El destinado por la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo al análisis del mercado, arrojado por el sector.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, **El CONTRATISTA cuenta con la vigencia 2026,** para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciara a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

		9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados lo cual es de obligatorio cumplimiento. 11.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. **NOTA:** Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. **PARAGRAFO PRIMERO**: Documentos que se deben presentar para el pago de SUMINISTROS así: **Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **ubicada en la Transversal 154 No. 24 – 147, Barrio el Bosque, Floridablanca con los siguientes soportes:** a. Factura comercial en original y copia donde se estipule cada suministro. b. Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. c. Allegar con la correspondiente factura el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. d. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. e. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación suministro del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación. De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de

		venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo *"correo"* la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo *"Correo"*, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Diligenciar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO, el cual no debe ser modificado.) Fecha de entrega de la cotización: **04 de septiembre del 2026.**	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. (diligenciar formato de cotización).	

CUADRO DE ESPECIFICACIONES PARA COTIZACION A DILIGENCIAR

ITEM	SERVICIO	VALOR TRASLADO VEHICULO AUTOMOVIL	VALOR TRASLADO VEHICULO TIPO RAMPA
1	TRANSPORTE TERRESTRE URBANO SIMPLE DIFERENTE A AMBULANCIA EN VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL MENOR A 20 KM	$114.400	$232.886
2	TRANSPORTE TERRESTRE URBANO REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA EN VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL A 20 KM	$245.960	$ 500.704
3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL SIMPLE DIFERENTE A AMBULANCIA MENOR A 30 KM	$171.600	$349.329
4	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA MENOR A 30 KM	$360.360	$733.590
5	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL SIMPLE DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 31 A 60 KM	$343.200	$698.657
6	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 31 A 60 KM	$703.560	$1.432.247
7	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL SIMPLE DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 61 A 80 KM	$457.600	$931.543
8	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 61 A 80 KM	$915.200	$1.863.086

9	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPALSIMPLE DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 81 A 100 KM	$572.000	$1.164.429
10	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 81 A 100 KM	$1.144.000	$2.328.857
11	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA SAN GIL VIAJE REDONDO	$ 1.132.560	$2.305.569
12	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA VALL DE SAN JOSE VIAJE REDONDO	$1.395.680	$2.841.206
13	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE VALLE DE SAN JOSE HASTA EL SOCORRO VIAJE REDONDO	$400.000	$815.100
14	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE VALLE DE SAN JOSE HASTA SAN GIL VIAJE REDONDO	$297.440	$605.503
15	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA SOCORRO VIAJE REDONDO	$1.430.000	$2.911.071
16	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA BARRANCABERMEJA VIAJE REDONDO	$1.372.800	$2.794.629l
17	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA AGUACHICA VIAJE REDONDO	$2.002.000	$4.075.500
18	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA MENOR A 30 KM CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	$421.200	$737.657
19	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL JURIDICCION CUCUTA-NORTE DE SANTANDER REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 31 A 60 KM	$842.400	$1.475.314
20	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL JURIDICCION CUCUTA-NORTE DE SANTANDER REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 61 A 80 KM	$1.123.200	$1.957.086
21	TRANSPORTE TERRESTRE URBANO REDONDO JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DIFERENTE A AMBULANCIA EN VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL MENOR A 20 KM	$97.240	$164.803
22	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DIFERENTE A AMBULANCIA MENOR A 30 KM	$171.600	$290.829
23	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 31 A 60 KM	$343.200	$581.657
24	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 61 A 80 KM	$457.600	$775.543
25	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ REDONDO DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 81 A 100 KM	$572.000	$969.429
26	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 101 A 120 KM	$686.400	$1.163.314
27	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 121 A 140 KM	$800.000	$1.357.200
28	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL REDONDO INTERMUNICIPAL JURIDICCION DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DIFERENTE A AMBULANCIA ENTRE 141 A 160 KM	$915.200	$1.551.086
29	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMINCIPAL DESDE BUCARAMANGA HASTA DISTRITO CAPITAL -BOGOTÁ DC. VIAJE REDONDO	$5.185.180	$9.478.449
30	TARIFA ADICIONAL POR RUTA DE DIFICIL ACCESO	$500.000	$700.000

CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS

- El cotizante para garantizar el servicio de movilidad reducida deberá contar mínimo con el siguiente parque automotor:

OFERENTE (*diligenciar nombre entidad)*	**CANTIDAD VEHICULOS AUTOMOVIL CAMIONETAS CAMPEROS**	**CANTIDAD VEHICULOS TIPO RAMPA**	**AÑO (MODELO)**
	09	01	2016 (En adelante)

ESPECIALES ZUTAGAOS S.A.S.
NIT 901.195.195-2
LAURA CATHERINE GALINDO BORDA
Representante Legal
C.C. 1.069.730.731 de Fusagasugá
Carrera 11 # 21-77 Barrio Nuevo Balmoral
Fusagasugá – Cundinamarca
Correo electrónico gerencia@especialeszutagaos.com.co
Teléfonos 3134671033 - 3142609229 - 3144065982